



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

CORRECCIÓN de errores de la Orden DRS/1364/ 2018, de 27 de julio, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 24 de julio de 2018, por el que se aprueba el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (2018-2022).

Advertido error por omisión del anexo I de la citada orden, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 164, de 24 de agosto de 2018. Se procede a la publicación de dicho anexo.



ANEXO I

El Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 24 de julio de 2018, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón para el periodo 2018-2022 (Plan GIRA) con la redacción que figura como anexo al presente Acuerdo.

Segundo.- Encomendar a la Dirección General de Sostenibilidad la realización del seguimiento de los efectos ambientales de la aplicación del Plan GIRA utilizando los indicadores de seguimiento propuestos en el Anexo III, que puedan identificar cualquier efecto adverso no previsto y, en su caso, implementar medidas correctoras complementarias, dando cuenta periódicamente del seguimiento ambiental del Plan Integral a la Comisión de Seguimiento del Plan.

Tercero.- Dejar sin efecto el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón (Plan GIRA 2009-2015).

Cuarto.- Publicar el Plan con su texto definitivo en el Boletín Oficial de Aragón acompañado de la documentación establecida en el artículo 19 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

Quinto.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.